



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 111.14

Expte. N° 6004/12

Salta, 15 MAY 2014.

V I S T O: La presentación efectuada por el Cr. Carlos LLacer Moreno, Coordinador de Posgrados de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita modificación a partir del período lectivo 2014, de los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, y;

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos para la modificación de los aranceles vigentes, responden entre otros y de acuerdo a lo expresado por el Cr. Carlos LLacer Moreno, Coordinador de Posgrados, a los siguientes:

- *La necesidad de adecuar los valores fijados en su oportunidad debido al evidente deterioro de la moneda, ya que la última modificación se realizó en el año 2012.*
- *Que en base a la experiencia adquirida en la cohortes anteriores resulta necesario actualizar los valores de la hora cátedra, permitiendo contar con docentes de reconocidas trayectorias para el tratamiento de temáticas específicas.*
- *Que contribuiría para hacer frente a las compra de acervo bibliográfico, lo que redundaría en beneficio a los profesionales cursantes.*
- *Que por la demanda de matrícula deberán abrirse 2 (dos) comisiones, con la consiguiente carga, cada una de ellas, de dos profesores invitados, supervisores de trabajos, control de trabajos finales, gastos de cursos de apoyo, gastos administrativos y operativos.*
- *Que la estructura descripta, permitirá mantener convenientemente, el nivel académico que tienen dichas carreras, las que han alcanzado un gran prestigio, de allí que en el corriente ciclo la pre-inscripción ha resultado en más de 120 profesionales.*

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, aconseja a fs. 16 y 17 la modificación a partir del período lectivo 2014, de los aranceles de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/14 de fecha 06.05.14 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Fijar los aranceles de las careras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas a partir del período lectivo 2014, conforme al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

a) **Matrícula por única vez):** Pesos Setecientos (\$700).

b) **Dieciséis (16) cuotas de Pesos Setecientos (\$700):** las que podrán ser abonadas en ocho (8) cuotas durante el cursado del primer año y ocho (8) durante el segundo año.

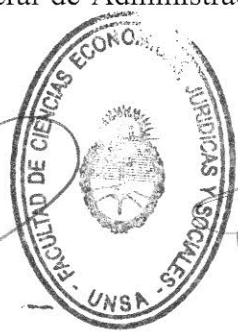
ARTICULO 2°.- Disponer que los docentes de esta Unidad Académica tendrán una reducción al arancel de acuerdo a la siguiente escala:

Docentes con dedicación exclusiva:50%
Docentes con dedicación semiexclusiva.....40%
Docentes con dedicación simple.....30%

ARTICULO 3°.-Hágase saber a la Prof. Paola Guardatti, a la Coordinación de Posgrados, a la Dirección General de Administración y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cilm/ggl

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucional y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO